

CONVO CATO RIAS

2020



Cultura



Convocatoria

OTRAS MUESTRAS DE TEATRO DE JALISCO

Vol. I

Ante la pandemia global del COVID-19, nos encontramos con una situación única y sin precedentes, que ha obligado a replantear el trabajo escénico debido al cierre de teatros y foros y la necesidad de cancelar actividades de todo tipo para garantizar la salud de los públicos y artistas.

En estas condiciones, los festivales resultan aún inciertos, debido a su naturaleza masiva y ritmo acelerado. Sin embargo, en la Secretaría de Cultura de Jalisco no quisimos dejar pasar la oportunidad de celebrar el teatro del estado, mantener el espíritu de reunión que la Muestra Estatal de Teatro de Jalisco y el Encuentro de Teatro del Interior han generado desde hace décadas y abrir un espacio de memoria histórica, necesario para que el teatro deje su huella en tiempos donde ha faltado la presencia entre actores y públicos.

Convocatoria

Con el fin de fortalecer el desarrollo de los grupos de teatro en los municipios de Jalisco, fomentar la promoción, circulación e impulsar el desarrollo económico de las artes escénicas, además de mantener la presencia del Encuentro de Teatro del Interior y la Muestra Estatal de Teatro de Jalisco como espacios de vinculación y participación de gestores y artistas en el contexto de la contingencia sanitaria por el COVID-19, la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico, y la Jefatura de Teatro:

CONVOCA

A las agrupaciones y compañías de teatro de todos los municipios del Estado, a postularse para formar parte del Catálogo de Teatro

Otras Muestras de Teatro de Jalisco. Volumen I.

Que consistirá en una publicación electrónica de agrupaciones de teatro del estado de Jalisco conforme a las siguientes:

BASES

1. Podrán participar los grupos residentes en los municipios del Estado de Jalisco, que demuestren su experiencia en el teatro con al menos un montaje estrenado previo como agrupación o compañía.
2. Se postularán como compañías o agrupaciones dedicadas al teatro y radicadas en Jalisco y nombrarán a una persona representante, responsable ante la Secretaría de Cultura para todo el proceso de esta convocatoria.
3. Se recibirán solicitudes en 2 etapas:
 - **ETAPA 1:** GRUPOS DEL INTERIOR DEL ESTADO (EXCEPTO ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (AMG): GUADALAJARA, ZAPOPAN, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y TLAQUEPAQUE).
Desde la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 14 (catorce) de agosto del 2020 (dos mil veinte) a las 14:00 (catorce horas).
 - **ETAPA 2:** GRUPOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (AMG): GUADALAJARA, ZAPOPAN, TONALÁ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y TLAQUEPAQUE)
Del 29 (veintinueve) de julio al 21 (veintiuno) de agosto del 2020 (dos mil veinte) a las 14:00 (Catorce horas).
4. Las postulaciones se realizarán vía electrónica, para lo cual, las personas interesadas deberán ingresar al portal <https://forms.gle/faNWLmb7Bq8FMvWp9> y llenar el formato de inscripción en línea con la siguiente información:
 - 4.1. Dirección de correo electrónico de contacto

- 4.2. Nombre de la agrupación
- 4.3. Nombre completo del contacto responsable de la agrupación ante esta convocatoria
- 4.4. Municipio al que pertenece
- 4.5. Domicilio
- 4.6. Teléfono
- 4.7. Reseña curricular de la agrupación
- 4.8. Tipos de público a los que dirige su trabajo (puede marcar varias opciones)
- 4.9. Géneros, disciplinas y técnicas utilizadas en la agrupación
- 4.10. Documento que acredite la libre disposición y uso de los derechos de autor del material suscrito, así como de las obras independientes que se requieran para su ejecución, tales como: música, escenografía, vestuario, fotografías, textos y videos, siendo esta lista enunciativa y no limitativa. Este documento podrá consistir en:
 - Certificado de registro expedido por el INDAUTOR,
 - Licencia de uso a favor de la agrupación postulante o,
 - Autorización expresa por parte del o la titular,
 - Carta suscrita por el representante de la agrupación en la que se obliga a responder de cualquier reclamo que al respecto pudiera surgir, dejando a salvo a la Secretaría de Cultura de cualquier controversia sobre el particular.
5. Seis fotografías nítidas de su proceso creativo y montajes con un mínimo de 5000 x 3750 pixeles y dpi's (vestuario, dirección de actores, montaje técnico, ensayo) y logotipo y/o tipografía de la compañía (en caso de tenerlos) en curvas o imagen en alta calidad 2000 px el lado más grande (jpg, png) de preferencia a 300 dpi's.
6. Un enlace de internet en donde se pueda consultar la diversidad (de proyectos, de estilo, de temática y/o técnica) de su trabajo creativo (link a su página web, fan page de Facebook, perfil de Instagram o a su cuenta de twitter)
7. Copia de la Constancia de Situación Fiscal 2020 con máximo dos meses de antigüedad (con una actividad que permita la presentación de obras de teatro) de la persona representante de la agrupación.
8. Comprobante de domicilio fiscal de la persona responsable de la agrupación, que coincida con el de la constancia de situación fiscal.
9. Identificación oficial vigente de la persona representante de la agrupación ante la Secretaría de Cultura.
10. Al realizar la postulación tendrá la oportunidad de anexar un archivo único PDF en el que podrá acompañar:
 - Notas de prensa
 - Carteles o flyers
 - Carpetas dossier
 - Videos
 - Programas de mano
11. Las agrupaciones seleccionadas deberán escribir un texto de aproximadamente 300 palabras para acompañar la publicación, bajo las siguientes preguntas guía:
 - a. ¿Qué es hacer teatro en tiempos de contingencia?
 - b. ¿Cuál es la importancia del teatro en un momento de aislamiento social?
 - c. ¿Cómo le hablo a un público que no veo? ¿Cómo me hago escuchar?
 - d. ¿Cuáles son las emociones que representan este momento histórico?
 - e. ¿Cómo se trasciende al espacio-tiempo a través del teatro?

Este texto se subirá al formulario y los grupos seleccionados recibirán servicios de corrección de estilo y redacción para la publicación del texto final.

12. No se evaluarán las solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos obligatorios señalados en el formulario de registro en línea <https://forms.gle/faNWLMb7Bq8FMvWp9>
13. No podrán participar:
- Agrupaciones en cuyo equipo de personas creativas o elenco que se desempeñen como servidores públicos de la Secretaría de Cultura del Estado, o personas que participen en la selección o evaluación de las solicitudes de esta convocatoria.
 - Artistas con solicitudes individuales (se recibirán solo postulaciones como agrupación o Compañía teatral)
 - Agrupaciones que no cuenten con autorización de quien ostente la titularidad de los derechos de las obras, sus fotografías, videos y textos para su uso y reproducción.
 - Agrupaciones de reciente formación sin al menos un trabajo estrenado públicamente como grupo.
14. La Secretaría de Cultura conformará un Comité de Selección conformado por 3 (tres) especialistas en teatro y 2 (dos) personas funcionarias de la Secretaría de Cultura en el área de artes escénicas, quienes elegirán hasta 20 (veinte) compañías o agrupaciones que, a su juicio, cumplan con los requisitos de esta convocatoria y sean susceptibles de formar parte del primer volumen del Catálogo de Teatro de Jalisco.
15. La selección se realizará en un sistema de votación, donde el Comité emitirá puntajes para cada solicitud. Los grupos que tengan en mayor puntaje pasarán a una etapa de deliberación donde los jurados deberán determinar un máximo de 20 (veinte) agrupaciones como selección final. En caso de empate, tendrá voto de calidad la (el) titular de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura de Jalisco.
16. El Comité de Selección emitirá el fallo de acuerdo a las etapas de recepción de solicitudes, en las siguientes fechas:
- **ETAPA 1:** a más tardar el 25 (veinticinco) de agosto del año en curso, el fallo tendrá carácter de definitivo e inapelable. Los resultados serán publicados en el portal de internet de la Secretaría de Cultura y las personas representantes de los grupos seleccionados serán notificados vía correo electrónico.
 - **ETAPA 2:** a más tardar el 3 (tres) de septiembre del año en curso, el cual será inapelable. Los resultados serán publicados en el portal de internet de la Secretaría de Cultura y las personas representantes de los grupos seleccionados serán notificados vía correo electrónico.
17. Los grupos seleccionados por el numeral 16 (dieciséis) de esta convocatoria, recibirán un estímulo de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) y deberán comprometerse a participar en el catálogo de la siguiente forma:
- 17.1. Programar con el equipo de producción audiovisual del catálogo una sesión fotográfica y de video en el teatro sede que la Secretaría de Cultura de Jalisco disponga, entre los días 14 (catorce) de septiembre y el 25 (veinticinco) de septiembre del 2020 (dos mil veinte), de acuerdo a los calendarios de trabajo establecidos entre ambas partes y siguiendo estrictamente los lineamientos de seguridad y protocolos indicados por los organizadores.
- 17.2. Al efecto, serán informados con oportunidad sobre la fecha exacta y hora de su sesión, debiendo tener completa disponibilidad durante los días y horarios acordados.
- 17.3. Pueden incluirse escenografías, luces y vestuarios, siempre y cuando puedan montarse por el personal técnico del teatro dispuesto en un máximo de una hora y puedan trasladarse en los automóviles de la Secretaría de Cultura de Jalisco

disponibles para este efecto. Para este efecto deberán seguirse todas las medidas de seguridad sanitaria indicadas por los coordinadores de la actividad en la SCJ.

- 17.4. La sesión tendrá una duración total de 2 (dos) horas para fotografías y video, sin incluir el montaje, que podrá durar máximo 1 (una) hora.
18. Las agrupaciones deberán otorgar a la Secretaría de Cultura de Jalisco su autorización para la publicación de los materiales producidos como parte de esta convocatoria, en el entendido de que se han solventado todos los temas relacionados con la materia de derecho de autor.
 19. Se cubrirán los gastos de traslado y hospedaje de los grupos seleccionados que no radiquen en el Área Metropolitana de Guadalajara durante los días de producción en el teatro que la Jefatura de Teatro de la Secretaría de Cultura de Jalisco, asigne. No se cubrirán alimentos. Para este efecto deberán seguirse todas las medidas de seguridad sanitaria indicadas por los coordinadores de la actividad en la Secretaría de Cultura.
 20. El catálogo tendrá un formato de publicación en plataforma digital.
 21. Los pagos referidos en el numeral 17 (diecisiete) se efectuarán previa presentación del comprobante fiscal correspondiente emitido por la persona responsable de la agrupación.
 22. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la titular de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura del Estado.
 23. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.
 24. Para mayores informes comunicarse a la Jefatura de la Coordinación de Teatro de la Secretaría de Cultura, en el correo daniela.lopez@jalisco.gob.mx o al teléfono 3030 4500 ext. 50074
 25. La presente Convocatoria podrá ser modificada, adicionada o cancelada por causas debidamente justificadas, o por causas de fuerza mayor que impidan su ejecución en los términos contemplados.
 26. La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de la sociedad en nuestras actividades, si tienes algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad contacta a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono 30304500/ Ext. 50064

El monto considerado para esta convocatoria es de hasta \$240,000.00 M.N. (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con cargo a las siguientes claves presupuestales:
21111130000028024225F464014424001111001A120150 y
21111130000028324225F814024424001111001A120150

Se pone a disposición de los interesados, el aviso de privacidad en el siguiente enlace electrónico:
https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avisos%20de%20privacidad%20en%20sus%20tres%20modalidades%20SC%202020_0.pdf

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a los 24 días de julio del año 2020 con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XIX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, atendiendo los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas.

GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA,
Secretaria de Cultura.- Rúbrica.



Cultura

